

BASES SORTEO: GOXO

1. EMPRESA ORGANIZADORA

DUKES ROAD, S.L., con domicilio social en calle José Lázaro Galdiano, nº 4, 28036 Madrid, con CIF B-84811397 (en adelante, el "Organizador"), que tiene los derechos de uso de GOXO (en adelante, "GOXO"), organiza un sorteo (en adelante, el "Sorteo") de acuerdo con las condiciones que se recogen en estas bases legales (en adelante, las "Bases").

2. PLAZO Y MODO DE PARTICIPAR

El plazo para participar comenzará el 23 de diciembre de 2020 y finalizará el 10 de enero de 2021, o hasta agotar existencias. Quien desee participar deberá:

- Ser mayor de 18 años y residente en España.
- Adquirir un roscón del GOXO, a través de nuestros colaboradores Glovo y/o El Corte Inglés.
- Conservar el ticket de compra y/o email de confirmación de pedido del roscón.

La participación en el Sorteo implica que el participante cumple con los requisitos establecidos y que respeta y cumple con las condiciones del Organizador y las empresas colaboradoras.

Las Bases están depositadas ante notario y publicadas en www.notariado.org/portal/Ábaco y a través Instagram, en el perfil de @elgoxo, se harán publicaciones relativas a las mismas, en cualquier forma permitida en esta red social.

Glovo, El Corte Inglés e Instagram no patrocinan, avalan, ni administran, en modo alguno, este sorteo, ni están asociados al mismo.

3. PREMIOS

En el interior de todos los roscones puestos a la venta, habrá una sorpresa que consistirá en una figura en metacrilato rojo con las letras XO. En caso de obtener una figura de los colores que se describen a continuación, se ganará uno de los siguientes premios:

- Color dorado. Ganará una comida o cena para dos personas en el restaurante DiverXO (calle del Padre Damián, nº 23, 28036 Madrid). La comida/cena consistirá en un menú diseñado por el equipo del restaurante DiverXO para dos personas con maridaje incluido.
- Color plateado. Ganará una comida o cena para dos personas en el restaurante StreetXO (calle de Serrano, nº 52, 28001 Madrid). La comida/cena consistirá en un menú diseñado por el equipo del restaurante StreetXO para dos personas con maridaje incluido.
- Color azul. Ganará un pedido para dos personas en GoXO (que será entregado únicamente dentro de las áreas de reparto vigentes), cuyo menú será seleccionado por el equipo de GOXO.
- Color verde. Ganará un lote de 10 salsas Dabiz Muñoz XO.

Habr  dos figuras por cada color premiado y el premio podr  ser disfrutado hasta el 5 de julio, inclusive, de 2021. El premio no podr  ser objeto de cambio y/o transacci n por parte del ganador, ni canjear por dinero. El premio no incluye desplazamientos, ni ning n gasto extra que no est  contemplado expresamente en las presentes Bases.

4. DISTRIBUCI N

El rosc n ser  distribuido a trav s de la plataforma Glovo y de El Corte Ingl s, siendo DUKES ROAD el que gestione exclusivamente el Sorteo.

5. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Los ganadores de la figura premiada deber n contactar con el Organizador a trav s de email a la direcci n info@elgoxo.com, adjuntando foto de dicha figura, ticket de compra o email de confirmaci n del pedido, en su caso, as  como sus datos de contacto y copia del DNI.

Una vez recibido el email con la documentaci n, el Organizador comprobar  los datos recibidos y se pondr  en contacto con el premiado para gestionar el premio, en el plazo m ximo de 14 d as h biles, con el fin de coordinar una fecha para hacer entrega f sica de la figura premiada en el domicilio social del Organizador y que el ganador disfrute de su premio. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador podr  establecer formas alternativas de entrega f sica de la figura premiada, seg n su leal saber y entender.

6. FISCALIDAD

Al presente Sorteo le ser  de aplicaci n la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Personas F sicas y el Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas F sicas, as  como la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulaci n del Juego.

7. PROTECCI N DE DATOS PERSONALES.

- A) Responsable. DUKES ROAD, S.L., CIF B84811397 con domicilio social en calle Jos  L zaro Galdiano, n  4, 28036 Madrid, tel fono 910664046. Email: info@elgoxo.com
- B) Finalidad y legitimaci n. Tramitar su participaci n en el Sorteo y, en su caso, proceder a la entrega del premio con las retenciones fiscales que resultasen procedentes.
- C) Datos tratados. Datos facilitados por el interesado/premiado y otros que, adicionalmente, podamos solicitar para el desarrollo de las finalidades mencionadas.
- D) Destinatarios. Para el desarrollo de las finalidades previstas anteriormente no se prev  que sus datos se comuniquen a terceras sociedades, salvo obligaci n legal. No obstante, en caso de ser necesario su comunicaci n a terceros para la ejecuci n de las presentes Bases, se tomar n las medidas que garanticen la seguridad de sus datos.
- E) Transferencia internacional de datos. No se prev  la transferencia. No obstante, en caso de ser necesario, se tomar n todas las medidas que garanticen la seguridad de los datos.

- F) Derechos. Acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento. Se podrán ejercer enviando un correo electrónico a info@elgoxo.com o por carta dirigida a DUKES ROAD, S.L., calle José Lázaro Galiano, nº 4, 28036 Madrid.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

El mero hecho de participar en el Sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de excluir del premio a aquellos participantes que estime que hayan incumplido cualquier condición de participación incluida en las presentes Bases. La exclusión de un participante, cualquiera que sea la causa, conlleva la pérdida de todos los derechos derivados de su condición como tal.

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases dará lugar a la consiguiente pérdida del premio.

9. RECLAMACIONES Y LEY APLICABLE

Estas Bases están sujetas a la legislación española y en caso de surgir cualquier reclamación en relación al Sorteo, deberá enviar un correo electrónico a la dirección info@elgoxo.com y el Organizador se compromete a responder a dicha reclamación en el plazo máximo de 20 días hábiles. En caso de controversia en la aplicación y/o interpretación de las presentes Bases, tanto el Organizador como los participantes, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio si lo tuviere.

10. DEPÓSITO DE BASES

Las Bases del presente Sorteo se encuentran depositadas y protocolizadas ante el Notario Dña. Eva Fernández Medina y publicadas en www.notariado.org/portal/Ábaco, y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.